

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de Regularización					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en regularizar obras que fueron construidas sin licencias y permisos					
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II 5.10, fracción VI, 18.20, 18.21 inciso B del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la actualización del valor catastral			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario		SI		1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área
2.- Documento que acredite la propiedad del predio		NO			
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO			
4.-Constancia de alineamiento y número oficial vigente		NO			
5.-Licencia de uso de suelo vigente		NO			
6.-Planos arquitectónicos, y estructurales firmados por perito responsable de la obra y anexar copia de su cedula profesional		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal		SI		1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área
2.- Poder notarial del representante legal		SI			
3.- Acta constitutiva de la empresa		NO			
4.- Documento que acredite la propiedad del predio		NO			
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO			
6.-Constancia de alineamiento y número oficial vigente		NO			
7.- Licencia de uso de suelo vigente		NO			
8.- planos arquitectónicos, y estructurales firmados por perito responsable de la obra y anexar copia de su cedula profesional		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días			
COSTO:		\$ UMA 0.05 habitacional socia progresivo, 0.10 habitacional interés social, 0.30 habitacional popular, 0.35 habitacional interés medio, 0.59 habitacional residencial, 0.67 habitacional residencial alto, 0.49 mercantil e industrial, en días de salario mínimo por metro cuadrado o fracción, más la multa por faltas administrativas, que equivale al monto por el costo de la licencia y las que se agreguen, todo ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, primer párrafo de Desarrollo y 201 del Bando Municipal vigente, así como lo dispuesto en los artículos 143, fracción I, artículo 144 fracción I, incisos A),B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Urbano		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Armando Ascencio Mercado				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Villa Victoria	
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es tan necesario hacer este trámite?				
RESPUESTA:	Para hacer la regularización de su construcción y se actualice el valor catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?				
RESPUESTA:	\$ UMA 0.05 habitacional socia progresivo, 0.10 habitacional interés social, 0.30 habitacional popular, 0.35 habitacional interés medio, 0.59 habitacional residencial, 0.67 habitacional residencial alto, 0.49 mercantil e industrial, en días de salario mínimo por metro cuadrado o fracción, más la multa por faltas administrativas, que equivale al monto por el costo de la licencia y las que se agreguen, todo ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, primer párrafo de Desarrollo y 201 del Bando Municipal vigente, así como lo dispuesto en los artículo 143, fracción I, artículo 144 fracción I, incisos A),B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi Licencia de Construcción?				
RESPUESTA:	3 días				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ: L.A.P.O.U. Ulises Guzmán Hernández NOMBRE COMPLETO			VISTO BUENO: Arq. Armando Ascencio Mercado NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2024